

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:02/03/2021

ESTADO No. 036

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300119980042600	Ejecutivo Singular	BANCO DEL ESTADO.	PRODUCCIONES MUSICALES ALUNA LTDA	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes, la comunicación allegada por el Banco Agrario de Colombia, mediante la cual informa sobre los depósitos judiciales del demandado Enrico Consonni Pagnamenta, indicando que no que existen depósitos descontados, por tanto no se encuentran consignados a órdenes del Juzgado de origen ni de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Del Circuito De Cali.	28/01/2021		1
76001310300320120034500	Ejecutivo Singular	COBRANDO S.A.S. cesionario	JOHANA ANDREA LOPEZ RODRIGUEZ	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes, la comunicación allegadas por el Banco Agrario de Colombia, mediante la cual informa sobre los depósitos judiciales de la demandada Johanna Andrea López, indicando que no que existen depósitos descontados, por tanto no se encuentran consignados a órdenes del Juzgado de origen ni de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Del Circuito De Cali	28/01/2021		1
76001310300520110046200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S A	MARIA ROCIO MOLANO	Auto decide sobre terminación OBS. -INDICAR al apoderado de la parte demandada que debe estarse a lo dispuesto en el auto No. 806 de 22 de marzo de 2017, respecto la solicitud de terminación del proceso por reestructuración, atendiendo las razones dadas en la parte motiva. -NO REPONER el numeral 4° del auto No. 1719 de 22 de septiembre de 2020, conforme lo descrito en precedencia. -NEGAR el recurso de apelación interpuesto de forma subsidiaria al de reposición, por las razones dadas en precedencia. -REQUERIR a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° del auto No. 1151 de 22 de agosto de 2012, en los términos del artículo 462 del C.G.P., tal como se anotó en la parte motiva.	25/01/2021		1
76001310300720110045900	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA DUARQUINT LTDA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E. EVARISTO GARCIA	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales hasta la suma de \$78.366.972,00, a favor del demandado HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA ESE, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley 550 de 1999.	28/01/2021		1
76001310300820110060400	Ejecutivo Singular	MILLER BURBANO GOMEZ	JULIAN FERNANDO GOMEZ	Auto decide sobre recurso OBS. -MANTENER auto	18/02/2021		1

			ARIZALA	de fecha 13 de marzo de 2020, por medio del cual se resolvió la modificación a la liquidación de crédito, por lo expuesto. -CONFORME a lo establecido en el Artículo 446 del Código General del Proceso, se concede ante el Honorable Tribunal Superior de Cali Sala - Civil, el recurso de apelación interpuesto, EN EL EFECTO DIFERIDO. CONCÉDESE el término de 5 días, contados a partir de la notificación del auto, para que el apelante aporte las expensas necesarias para compulsar y expedir las copias de todo el expediente.			
76001310301520160027500	Ejecutivo con Título Prendario	CREDI TAXIS CALI SAS	LUZ IRMA PEREZ MARTINEZ	Auto decide sobre poderes OBS. -TENER POR REVOCADO el poder otorgado al abogado GUILLERMO ANDRES LEMOS APONTE, por la parte demandante. -RECONOCER personería al abogado MIGUEL ANGEL DONCEL COLORADO, para que actúe como apoderado judicial principal de la parte demandante CREDI TAXIS CALI S.A.S., y a la abogada MARIA CAMILIA RUIZ ARCILA, como abogada suplente, en los términos del poder conferido, con la advertencia que dentro del mismo proceso NO PODRÁ ACTUAR SIMULTÁNEAMENTE más de un apoderado judicial de una misma persona.- ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se actualicen los oficios No.3507 y 3508 dirigidos a Secretaría de Tránsito Municipal y Policía Nacional Sección Automotores.	12/02/2021		1
76001310301520190006500	Ejecutivo Singular	DANN REGIONAL S.A. CIA. DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	SIMON ANDRES KABALAN RACHED	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, obrante a folio 88, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibídem.	12/02/2021		1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 02/03/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)